

DECRETO: Nº 8 66 /

темисо, 10 9 JUN. 2015

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.818 de fecha 11 de diciembre de 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2015.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 83 de fecha 13 de enero 2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "**Asistencia Social a Personas**" para el año 2015.-

3.- El Reglamento Nº 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social Nº495 del Programa de

Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

7.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.862de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- El Dictamen Nº 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos Nº 5.

DECRETO:

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a doña JESSICA MARIA FERNANDEZ QUEVEDO, RUT domiciliada en Ternuco.

2.- Otórgase a doña JESSICA MARIA FERNANDEZ QUEVEDO, una ayuda social paliativa consistente en un aporte económico de \$68.600, para realizar compra de sonda alimenticia N° 8,para hijo Guillermo Carrillo Fernández.

3.- El Departamento de Asistencia Social a través del Programa Asistencia Social a Personas será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costo 14.02.02 "Asistencia Social a Personas" Item 24.01.007.001 Ayudas Sociales Paliativas del presupuesto para el año 2015, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

TEMUCULAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/GC(s)/MCC/mtv

DISTRIBUCION:

Oficina de Partes

❖ DIDECO

Dpto. Gestión de Abastecimiento

Dpto. Asistencia Social

Programa Asistencia Social a Personas

MINISTRADOR

MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde"

CARLOS MILLAR ETTORI

EMUC ADMINISTRADOR MUNICIPAL(s)





